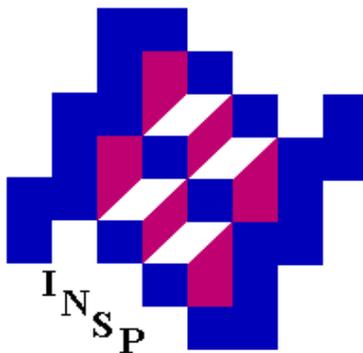


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".



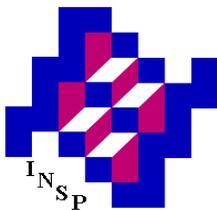
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.**

***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES
DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA
EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".***

OCTUBRE 2014.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

P R E S E N T A C I Ó N :

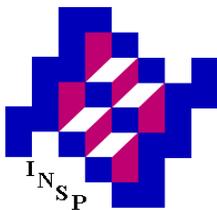
El Instituto Nacional de Salud Pública, en lo sucesivo denominado "**LA CONVOCANTE**", por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Servicios Generales, sita en Avenida Universidad, Número 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-09, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100, realizará el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)**" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 43, 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo denominada "**LA LEY**" 31, 35, 39, 42, 45 fracción II, 46 fracciones I,II,IV,V,VI Y VII, 47, 48 y 77 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, así como en los preceptos Legales y Administrativos complementarios.

Los licitantes al presentar formalmente a "**LA CONVOCANTE**" sus Proposiciones Técnicas y Económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar adjudicados, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245, 2246 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

La participación de forma electrónica deberá efectuarse conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2011 (Anexo No. X).

INDICE

Rel.	C O N T E N I D O:	Página
1.	Información específica del Procedimiento	3
2.	Descripción, Unidad y Cantidad	3
3.	Información relativa de los servicios	4
4.	Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones	5
5.	Junta de Aclaraciones	6
6.	Documentos que deberán presentar los Licitantes y, adjuntar en COMPRANET, relativo a la documentación Legal y Administrativa.	7
7.	Presentación y Apertura de Proposiciones	9
8.	Proposición Técnica.	10
9.	Proposición Económica.	10
10.	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.	11
11.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.	12



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

Rel.	C O N T E N I D O:	Pagina
12.	Procedimientos a seguir para el desechamiento de proposiciones, cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en éstas y declaración de procedimiento desierto.	14
13.	Comunicación de Fallo.	15
14.	Contrato	15
15.	Fianza de cumplimiento del contrato	19
16.	Inconformidades y controversias	21
17.	Anexo I Especificaciones Técnicas de los servicios	23
18.	Anexo II Proposición Técnica	27
19.	Anexo III Proposición Económica	28
20.	Anexo IV Requisitos que deben cumplir los licitantes	29
21.	Anexo V Formatos (documentos del 1 al 10)	31
22.	Anexo VI Modelo de Contrato	43
23.	Anexo VII Manifiesto de interés para participar en el Acto de Junta de Aclaraciones	53
24.	Anexo VIII Afiliación al Programa de Cadenas Productivas	54
25.	Anexo IX Formato Registro Único de Proveedores Acreditados (RUPA)	59
26.	Anexo X ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet.	60

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR AULA MAGNA)"**, se realiza de acuerdo a las especificaciones contenidas en el, **Anexo I**, así como las características y especificaciones que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente Convocatoria.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS.

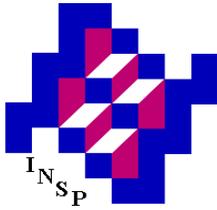
Las proposiciones deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica (Compranet versión 5.0), en papel membretado del **"LICITANTE"**, en idioma español y dirigidas a **"LA CONVOCANTE"**.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la **"LA CONVOCANTE"** cuenta con disponibilidad en la partida 35101.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contemplan en el **Anexo I por partida**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios por partida que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 séptimo párrafo de "LA LEY".

2.1 CALIDAD

- Los servicios ofertados deberán cumplir estrictamente con la descripción amplia y detallada descrita en el **Anexo I** requerimiento de esta Invitación.

3. INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS SERVICIOS:

3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de contrato con cantidades previamente determinadas de acuerdo al **Anexo I**.

3.2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por Partida.

3.3.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El licitante adjudicado, deberá realizar los servicios a más tardar el 26 de Diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento de "LA LEY". Lo anterior sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido en "LA LEY".

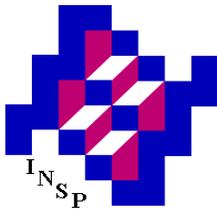
3.4.- LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios se llevaran a cabo en el domicilio de "LA CONVOCANTE" de acuerdo al **ANEXO I**, en un horario de acuerdo a la disponibilidad de los espacios, pudiendo ser este en horario de 09:00 a 18:00 horas o en su caso, en horario nocturno, en el domicilio ubicado en Av. Universidad, número 655, Col. Santa María Ahuacatlán C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, en el Cuarto de hidroneumático, Torres Departamentales, Edificio CISEI y Aula Magna.

3.5.- TRANSPORTACIÓN.

El costo de transportación y demás conceptos en los que incurran el o los licitantes adjudicados correrá invariablemente por su cuenta.

3.6.- CONDICIONES PARA LA ACEPTACION DE LOS SERVICIOS.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

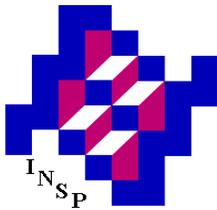
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

La entrega de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**. El proveedor deberá entregar un reporte de los trabajos solicitados en el **Anexo I**, el cual deberá ser avalado en todo momento por el Departamento de Servicios Generales a través del C. Eduardo Rangel Millan en su calidad de supervisor del servicio y Visto Bueno del Lic. Miguel Cabrera Ocampo jefe del Departamento, con la finalidad de que el proveedor reciba el Acta Entrega Recepción de los Trabajos objeto de la presente invitación.

4. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
FECHA DE ENTREGA DEL OFICIO DE INVITACIÓN	27/OCTUBRE/2014	N/A	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA	31/OCTUBRE/2014	11:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY" , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
VISITA A INSTALACIONES	29/OCTUBRE/2014	10:00	Av. Universidad, número 655, Col. Santa María Ahuacatlán C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	07/NOVIEMBRE/2014	11:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY" , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
FALLO	12/NOVIEMBRE/2014	11:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY" , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.,
FIRMA DEL CONTRATO	14/NOVIEMBRE/2014	14:00	Avenida Universidad, Número 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-09, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100 con número de teléfono 01 777 329 30 00 EXT. 1780 Y 1775.
REDUCCIÓN DE PLAZO	<u>NO</u>		
TIPO DE INVITACIÓN	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY")		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY" , EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE OTRO MEDIO QUE NO SEA CompraNet Versión 5.0.		



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

5. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **"LA LEY"**, 45 y 46 fracción II de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

- a) Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán integrar a través de COMPRANET, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en el presente Procedimiento, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC); nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

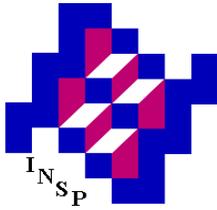
Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.

Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el **Anexo VII** de esta Convocatoria

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**
- c) **"LA CONVOCANTE"** procederá a enviar a través de **COMPRANET 5.0** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la **"LA LEY"**.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a **"LA CONVOCANTE"** y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la **"LA CONVOCANTE"** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, **"LA CONVOCANTE"** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

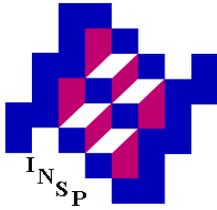
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

- d) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- e) Cualquier modificación a la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEBERÁN ADJUNTAR EN COMPRANET, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

6.1 REQUISITOS LEGALES.

- a) Escrito en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el presente procedimiento y aceptar en todos sus términos el contenido de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NDY002-N47-2014. (Documento 1).**
- b) Deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna y deberá contener como mínimo, la información solicitada. **(Documento 2).**
- c) Los licitantes deberán anexar escrito libre **"CARTA DE ACEPTACIÓN"**. Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA CONVOCANTE"**.
- d) El Representante Legal, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente (solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o formato básico y/o formas migratorias que correspondan, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **(Documento 3).**
- e) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"** y 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de **"LA LEY"**. **(Documento 4).**
- f) Declaración de Integridad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Documento 5).**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

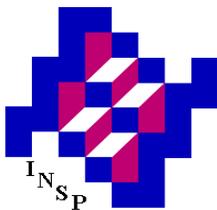
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

- g) Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa**) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento así como en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización (**Documento 6**).
- h) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad Mexicana y que es proveedor directo de los servicios objeto de este procedimiento. (**Documento 7**).

6.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Presentar **currículum** actualizado del licitante, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones, **5) lista máximo de tres clientes** con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria. (**Documento 8**).
- b) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los servicios, deslindando de toda responsabilidad a "**LA CONVOCANTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. (**Documento 9**).
- c) Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (**Documento 10**).
- d) Los licitantes deberán anexar copia simple de su última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y las tres últimas declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado.
- **Además de considerar los aspectos siguientes:**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)”.

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones deben ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contener la firma electrónica como medio de identificación electrónica, la cual ha sido establecida por la SFP.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

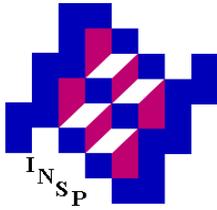
- I. **Anexo IV** el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes enviarán a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0) sus proposiciones Técnica y Económica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word o Excel.
- b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los archivos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema **COMPRANET 5.0**.

- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)”.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, **“LA CONVOCANTE”** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a **“LA CONVOCANTE”** o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

8. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo I POR PARTIDA**, conforme al **Anexo II**, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

9. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición Económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados **POR PARTIDA**, indicando cantidad, precio unitario, subtotal, importe total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al **Anexo III**, el cual forma parte de esta Convocatoria.

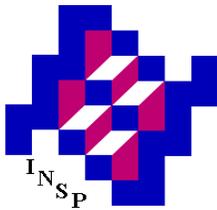
9.1 ASPECTOS A CONSIDERAR PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación por la **“LA CONVOCANTE”** cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por **"LA CONVOCANTE"**.

10. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado con un Contrato cuyo monto sea superior a **\$300,000.00** sin incluir el IVA (o el que, en su caso establezca el Servicio de Administración Tributaria), previo a la formalización del Contrato con **"LA CONVOCANTE"**, deberá presentar original del "acuse de recepción" en el que acredite que realizó la solicitud de opinión de su situación fiscal ante el **Servicio de Administración Tributaria** (SAT) prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2013 (o aquella que en lo futuro las sustituya). Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF).

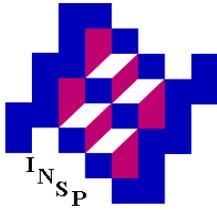
"Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo o bien generado a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II. 2.1.13

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable del procedimiento, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Tratándose de personas morales o personas físicas, en ambos casos, deberán presentar original y copia del último pago del bimestre del IMSS, SAR e INFONAVIT de cada uno de los trabajadores que pone a disposición para el servicio materia de la presente invitación. En caso de incumplimiento, no se formalizará contrato y se informará de ello al IMSS y a la Delegación Estatal del Trabajo en el Estado de Morelos.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)”.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.”

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

“LA CONVOCANTE” efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal y administrativa presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación de sus Proposiciones Técnicas y Económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Convocatoria, utilizando el criterio binario para calificar y dictaminar sobre los elementos Técnicos y Económicos; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **“LA CONVOCANTE”**.

11.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Los licitantes demostrarán a través de la documentación presentada en su Proposición Técnica, que su actividad comercial está relacionada con el objeto del presente procedimiento y que cuenta con la capacidad técnica, Administrativa y Legal, para atender los requerimientos solicitados en esta Convocatoria.

En caso de que al analizarse la información proporcionada en la Proposición Técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la proposición será desechada.

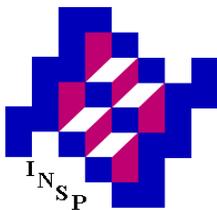
El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones Técnicas de los anexos será motivo para que la Proposición sea desechada. Esto es, que de incumplir con cualquiera de los requisitos Técnicos o Administrativos de cumplimiento obligatorio, la Proposición Técnica no pasará a la evaluación económica.

El Departamento de Servicios Generales emitirá un dictamen de los aspectos Técnicos, señalando las Proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no lo satisfagan, de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Los licitantes que conforme al dictamen Técnico y Administrativo, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de Proposiciones Económicas.

En los casos en que las Proposiciones presenten información incompleta, faltante o inconsistente, respecto del cumplimiento en la entrega de los servicios entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

La evaluación de la Proposición Técnica de los licitantes, será responsabilidad exclusiva del Departamento Servicios Generales.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

11.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

El Departamento de Servicios Generales llevará a cabo la Evaluación Económica, sólo se considerarán las Proposiciones que hayan sido solventes en la Evaluación Técnica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en la Convocatoria y sean congruentes con la proposición técnica.

Las Proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

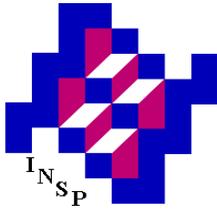
En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, de acuerdo a la legislación mercantil vigente y a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**.

11.3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 bis de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará **POR PARTIDA** a la proposición que resulte solvente porque reunió, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo sin IVA, siempre que éste resulte ser un precio conveniente por lo que **"LA CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, serán desechados por la convocante, lo anterior de conformidad con los artículos 2 Fracción XII, 29 Fracción XIII, 36, 36 BIS y 37 de **"LA LEY"** y artículo 51 de su Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**, adjudicará a quienes presenten la proposición cuyo precio sea el más bajo, de acuerdo a lo previsto en el art. 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Si derivado de la evaluación de las Proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más de ellas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **"LA CONVOCANTE"** de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento de **"LA LEY"**.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

12. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

12.1. - DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Con apego al artículo 29 fracción XV de **"LA LEY"** se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando el licitante no presente alguno de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de este procedimiento de manera que afecte directamente la solvencia de su proposición o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz, o presente documentación falsa y/o alterada.
- c) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda con el objeto de los servicios materia del presente procedimiento.
- d) Cuando la Proposición Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la proposición Técnica.
- e) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones Técnicas y Económicas no se presenten firmados y con el nombre del Representante Legal.

12.2.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS.

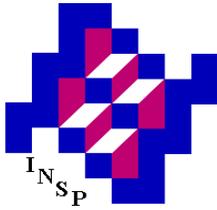
En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"** de conformidad con el artículo 38 de **"LA LEY"**

12.3. - DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El procedimiento se declarará desierto con fundamento en el artículo 38, párrafos primero y tercer párrafo, 43 párrafo segundo de la **"LEY"** y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos del procedimiento solicitados en la convocatoria o que sus precios ofertados no resulten aceptables o convenientes, previa investigación efectuada por **"LA CONVOCANTE"**.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de **"LA LEY"** el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contratos (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 4 de la presente convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo, se difundirán dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

14. DEL CONTRATO.

Una vez comunicado el Fallo, el licitante adjudicado deberá dirigirse con el **Lic. Miguel Cabrera Ocampo**, Jefe del Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-9, Colonia Santa María Ahuacatlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos.

14.1. FIRMA DEL CONTRATO:

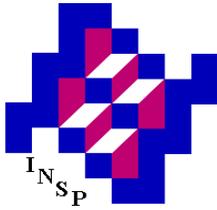
De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de **"LA LEY"**, para la firma del Contrato, se recabará en primer término, la firma del servidor público de **"LA CONVOCANTE"** que firme el Contrato y posteriormente, se recabará la firma del licitante adjudicado.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 de **"LA LEY"**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato que se establece en esta Convocatoria y se entiende como una obligación de **"LA CONVOCANTE"** y el licitante adjudicado de firmar el Contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de la notificación del Fallo respectivo. Asimismo, con la notificación del Fallo **"LA CONVOCANTE"** realizará la requisición de los servicios objeto del presente procedimiento.

Si el licitante adjudicado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA CONVOCANTE"** y deberá procederse de conformidad con el numeral 14.8 de esta Convocatoria.

La fecha de firma de contrato será la señalada en el numeral 4 de esta convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

14.2 MODELO DE CONTRATO.

De conformidad con el **Anexo VI**.

14.3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señala el artículo 52 de **"LA LEY"**.

14.4.- CONDICIONES DE PAGO.

El monto del contrato se cubrirá en una sola exhibición con posteridad a la aceptación del servicio objeto de la presente invitación y de acuerdo al **Anexo I**.

La Convocante realizará el pago como sigue: será un pago único dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** mediante acta de entrega recepción y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

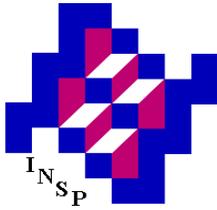
De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, **"LA CONVOCANTE"** realizará el pago por medio de transferencia bancaria, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo IX** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

Las facturas serán revisadas y autorizadas por el C. Eduardo Rangel Millan en su calidad de supervisor del servicio y mediante Visto Bueno del Lic. Miguel Cabrera Ocampo jefe del Departamento de Servicios Generales, y en el caso de que la factura presente errores, la Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al prestador del servicio para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

El licitante adjudicado, previo a la firma del Contrato deberá entregar en el Departamento de Abastecimiento, los documentos solicitados en el **Anexo IX** (Registro Único de Proveedores Acreditados).

Las facturas que presenten deberán contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
AVENIDA UNIVERSIDAD 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLÁN.
C.P. 62100 CUERNAVACA, MORELOS.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INS-870126-4P2.**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)”.

Será responsabilidad del licitante adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables, de manera correcta. Todo proveedor deberá entregar los archivos que dieron origen a la facturación electrónica (archivos PDF y XML) a el C. Eduardo Rangel Millan en su calidad de supervisor del servicio, en un dispositivo USB, únicamente se utilizará para descargar los archivos antes citados y será devuelto una vez realizada dicha actividad.

14.5.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los licitantes adjudicados derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de **“LA LEY”** y de las demás que sean aplicables.

14.5.1.- En caso de que **“LA CONVOCANTE”** rescinda el Contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

“LA CONVOCANTE” deberá adjudicar el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicado no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de **“LA LEY”** o en caso de ser mayor el porcentaje antes referido la **“LA CONVOCANTE”** procederá a realizar un proceso de adjudicación sin contravenir los términos del artículo 42 de **“LA LEY”**.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** rescinda un Contrato procederá a convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional o bien, admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en el procedimiento hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del artículo 42 de **“LA LEY”**, siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.

14.5.2.- Es motivo de rescisión del Contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas solicitadas en esta Convocatoria.

14.5.3.- Será motivo de rescisión del Contrato, cuando se agote el monto de aplicación de penas convencionales.

14.5.4.- Será motivo de rescisión de Contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.

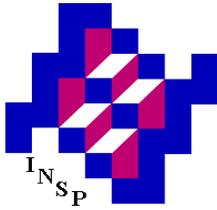
14.6.- SUBCONTRATACIÓN.

No se autoriza la subcontratación. Los derechos y obligaciones son con el Licitante adjudicado.

14.7. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

14.8.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato objeto de este procedimiento no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"LA CONVOCANTE"** se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.
Anexo VIII.

14.9. PRÓRROGAS.

No se otorgarán prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se requiera prórroga en la fecha de entrega de servicios, el proveedor deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida al **Lic. Miguel Cabrera Ocampo**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la Convocante no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

14.10.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

14.10.1- PENAS CONVENCIONALES.

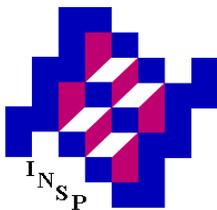
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de **"LA LEY"**, 95 y 96 de su Reglamento se aplicarán penas convencionales por atraso de la siguiente forma:

14.10.2.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Se aplicará la penalización del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los servicios no entregados oportunamente sobre el importe facturado de los servicios entregados.

El monto total acumulado por el cual procederá la rescisión del Contrato en virtud de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente o con atraso.

El pago por concepto de sanciones **"LA CONVOCANTE"** aplicará la deductiva del valor de la factura correspondiente antes de Impuesto al Valor Agregado o el licitante adjudicado efectuará el pago a través del formato 16 del Sistema de Administración Tributaria y deberán efectuar el



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

pago en cualquier institución bancaria autorizada presentando un copia con el sello de la Institución Bancaria al Departamento de Servicios Generales.

15. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Sólo para el o los licitantes adjudicados).

15.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de "LA LEY", así como, en el artículo 103 del Reglamento de "LA LEY", para garantizar el cumplimiento del Contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual "LA CONVOCANTE" haya adjudicado al o los licitantes adjudicados, deberán constituir una fianza, emitida a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin Impuesto al Valor Agregado, por una institución mexicana y legalmente autorizada para tal efecto.

FORMATO PARA LA FIANZA

Nombre de la Afianzadora

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)

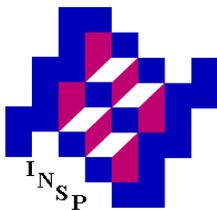
Número de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.

A favor del Instituto Nacional de Salud Pública.

Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), "EL PROVEEDOR" el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del servicio) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la entidad otorgue prorrogas o esperas al proveedor del Servicio o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Instituto Nacional de Salud Pública, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número _____, se regula por por La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

- a) *Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total de los Contratos es de: (Indicar aquí el monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado).*
- b) *Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.*
- c) *Que en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.*
- d) *La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.*

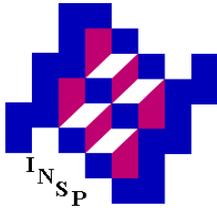
Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del Instituto Nacional de Salud Pública, mediante constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales a la compañía afianzadora.

- e) *Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de La Ley federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de La Ley antes citada en el sentido de que "la fianza no tendrá fecha de vencimiento", renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.*
- f) *Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Estado de, Morelos, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.*
- g) *Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Instituto Nacional de Salud Pública, otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones.*

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.
Deberá detallar el importe asegurado por cada contrato formalizado.

En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE", cuando a juicio de esta, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se cita.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)”.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante adjudicado no proporcione los servicios motivo de este procedimiento en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

Ampliación de Garantía de Cumplimiento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de Convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, deberán presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio de Modificación antes citado, lo anterior de conformidad con los artículos 48 y 52 de **“LA LEY”**, 91 y 103 fracción II de su Reglamento.

La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del Contrato.

15.2 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

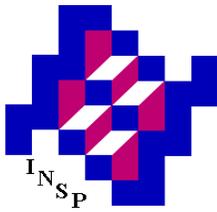
El licitante adjudicado se obliga a presentar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato una carta garantía bajo protesta de decir verdad, con la manifestación de que garantizará la calidad de los servicios contra anomalías y vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del Contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta dentro de los doce meses siguientes a la conclusión del mismo.

Los servicios a ofertar estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1. – INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 fracciones I, II, IV y V de **“LA LEY”**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema electrónico Compranet o ante el Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62100, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

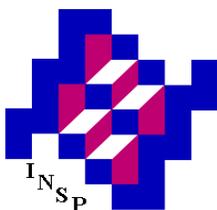
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)”.

16.2. – CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente Convocatoria, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece **“LA LEY”** y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes en el Estado de Morelos, por lo que el licitante adjudicado renunciará expresamente al fuero que le pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
--------	----------	--------	----------

1 Mantenimiento de cuarto de máquinas para reducir el ruido

M2 135.00

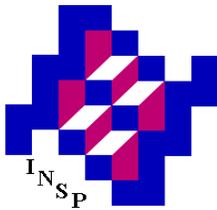
Mantenimiento de cuarto de hidroneumático, los trabajos incluyen: protección de equipos y superficies perimetrales con plásticos y cartón, colocación de muro falso a base de postes y canales galvanizados cal 20, instalados con tornillería al piso y muro, colocación de colchoneta de fibra mineral de 4" de espesor para aislar el ruido, colocación de dos capas de tableros de yeso de 9 mm de espesor, colocación de pasta en uniones de tableros, aplicación de cordón de poliuretano en uniones de tableros de yeso y concreto, lijado de la superficie, aplicación de una capa de fondo acrílico pigmentado, aplicación de dos capas de pintura vinil, acrílica acabado semibrillante. andamios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Mantenimiento de falso plafón, incluyen: colocación de falso plafón base de postes y canales galvanizados cal 20, instalados con tornillería al plafón y muro, colocación de colchoneta de fibra mineral de 4" de espesor para aislar el ruido sujeta con tornillería de 6" al plafón de concreto, colocación de tableros de yeso de 9 mm de espesor y dimensiones 1.22 x 2.44 m, colocación de pasta en uniones de tableros, aplicación de cordón de poliuretano en uniones de tableros de yeso y concreto, lijado de la superficie, aplicación de una capa de fondo acrílico pigmentado, aplicación de dos capas de pintura vinil, acrílica acabado semibrillante. andamios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

2 Mantenimiento red de drenaje torres departamentales

ml 317.00

Mantenimiento de registros existentes, los trabajos incluyen: retiro de tapas de concreto existentes, limpieza de registros en forma manual, reparaciones en muros y piso de registro a base de mezcla de mortero: arena, retiro de tubería existente de entrada y salida, colocación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 10 " (PAD) en entrada y salida, resanes en uniones de tubería PAD con registro, fabricación de tapa nueva a base de marco de ángulo de 1" y forjado con concreto armado, instalación de tapa y limpieza del área de trabajo



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".

Colocación de tubería, retiro de tubería existente en forma manual tramo torres departamentales - planta de tratamiento, retiro de raíces que se encuentran dentro y fuera de las tuberías, afinar sección donde se colocara la tubería, movimiento de tubería dentro y fuera de las instalaciones del INSP, colocación de cama de arena, colocación de tubería de polipropileno de alta densidad corrugado de 10", encofrado de tubería con arena y mortero simple, relleno con material del lugar, colocación de pasto en áreas donde sea necesario

Mantenimiento de tubería de drenaje acero cedula 30 de 10 pulgadas de diámetro, retiro de tubería existente de 8", preparación del área para colocar tubería de 10", soldar tuberías de 10" para obtener longitud necesaria, colocación de tubería en registro de entrada y salida, resanes en uniones con registros, colocación de poste para soportar el peso propio de la tubería, reparaciones en mampostería donde sea necesario, limpieza.

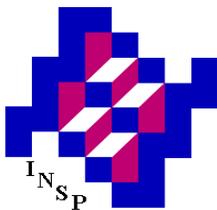
Mantenimiento de pozos de visita existentes, retiro de tapas existentes, limpieza a base de agua y cloro para dejar expuesta la superficies interiores, reparación de grietas y huecos por donde se tiene fuga dentro del pozo, retiro de tubería existente de entrada y salida en forma manual, colocación tubería nueva de polipropileno de alta densidad corrugado de 10" de diámetro, resanes en uniones de tubería y pozo de visita con mezcla de mortero: arena, fabricación de tapa nueva para pozo de visita, fabricación de brocal para recibir tapa nueva, limpieza.

3 Mantenimiento de Fosa séptica torres departamentales

Pza. 1.00

Limpieza de pozos de visita existentes, los trabajos incluyen: retiro y limpieza de tapa con agua a presión, desazolve de desechos sólidos con medios mecánicos, limpieza con agua a presión el interior del pozo de visita, retiro de los desperdicios fuera de las instalaciones.

Mantenimiento de fosa séptica de unidad de torres departamentales, los trabajos incluyen, retiro de tapas de registros, retiro de desechos sólidos con medios mecánicos fuera de las instalaciones, colocación de material de filtrado de ser necesario en interior de fosa séptica, reparaciones menores para evitar fugas, limpieza del área de trabajo con agua a presión, colocación de tapas de registro.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)”

M2 1388.00

4 Mantenimiento fachada edificio CISEI

Sellado de ventanas de aluminio existentes los trabajos incluyen: colocación de andamios hasta altura de 10 m retiro de vinil y selladores existentes en forma manual, limpieza profunda de polvo e impurezas, colocación de vinil nuevo, colocación de cordón 100% silicón sobre vinil, colocación de sellador de poliuretano en áreas colindantes con muros de tabique santa julia, acarreo, limpieza de cristales en forma manual, desmontaje de andamios, y todo lo necesario para su correcta ejecución

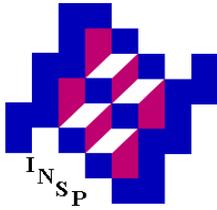
Mantenimiento de fachada exterior de tabique santa julia incluye: colocación de andamios hasta altura de 10 m, retiro de junta existente de mezcla de cemento: arena, , reparación de áreas necesarias de junta y tabique santa julia, colocación de junta nueva a base mezcla de arena: cemento y aditivos, limpieza de la superficie a base de agua, aplicación de dos capas de pintura especial para superficies con terminado al horno color igual al existente, aplicación de dos capas de pintura vinílica en juntas, desmontaje de andamios, acarreo, limpieza

Mantenimiento de rodapié en muros de tabique santa julia, limpieza en forma manual para retirar cualquier material en mal estado, reparación de grietas existentes con mortero y aditivos, aplicación de dos capas de pintura vinil acrílica color similar al existente.

Mantenimiento de estructura de acero (en losa de planta baja, primer nivel), colocación de andamios, retiro de material en mal estado, aplicación de una capa de primario estructural de secado rápido, aplicación de dos capas de pintura base solvente secado rápido, sellado de cristales intermedios en estructura con poliuretano, sellado de uniones de estructura de acero y muros de concreto con poliuretano, desmontaje de andamios.

Mantenimiento de plafones exteriores, retiro de material en mal estado, reparaciones en áreas que lo requieran con mezcla de mortero: arena, limpieza de la superficie, aplicación de una capa de repelente para agua, aplicación de dos capas de pintura vinil acrílica en color similar el existente, desmontaje de andamios

Mantenimiento faldón exterior hasta una altura de 10.0 m, colocación de andamios, limpieza en forma manual del material suelto y manchas existentes, limpieza de la superficie con agua, aplicación de dos capas de repelente de agua, desmontaje de andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

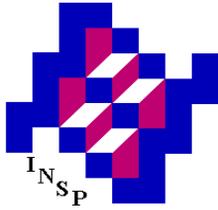
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

'MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)'.

5 Mantenimiento de lambrin Aula Magna

M2 184.00

Mantenimiento de lambrin: proteger superficie de piso existente con cartón y plásticos, reparación de áreas deterioradas (35 m2) los trabajos consisten: retiro de lambrin existente en forma manual, desmontaje de bastidor existente, limpieza de la superficie, colocación impermeabilizante en muro, colocación de bastidor, colocación de lambrin de 10 cm de ancho, preparación de lambrin(lijado), limpieza, colocación de tinta, aplicación de dos capas de sellador de poliuretano, aplicación de dos capas de acabado con poliuretano secado rápido. Mantenimiento de lambrin: retiro de acabado a base de lijado, reparación de áreas necesarias, aplicación de una capa de tinta para unificar color, aplicación de dos capas de sellador de poliuretano, aplicación de dos capas de acabado semi mate de poliuretano limpieza del área de trabajo.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".**

ANEXO II.

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

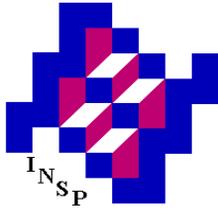
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201 ____</p> <p>Instituto Nacional de Salud Pública.</p> <p>P r e s e n t e.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-012NDY002-N47-2014, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

No. de Partida	Descripción técnica de la partida	Unidad de medida	Cantidad

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Nota: Deberán desarrollar su proposición técnica de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I, asimismo deberán anexar los escritos solicitados en la presente Convocatoria I, En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".**

**ANEXO III.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

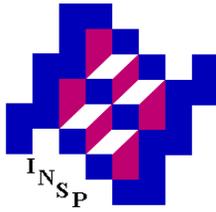
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

<p>Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ del 201__</p> <p>Instituto Nacional de Salud Pública P r e s e n t e.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-012NDY002-N47-2014, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

No. Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total:	_____
				IVA:	_____
				Total:	_____

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

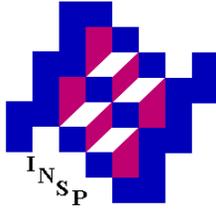
Requisitos que deberán acreditar para participar en el presente procedimiento.

6.1. Requisitos Legales.

	REQUISITO	ENTREGÓ	
		SI	NO
a)	Escrito original en el que el licitante manifieste su interés en participar en el presente y aceptación en todos sus términos de la Convocatoria. (Documento 1).		
b)	Escrito en el que acredite la representación del licitante. (Documento 2).		
c)	Los licitantes deberán anexar escrito libre " CARTA DE ACEPTACIÓN ". Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la " LA CONVOCANTE ", cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la " LA CONVOCANTE ".		
d)	Copia de Identificación del licitante y/o del Apoderado. (Documento 3).		
e)	Escrito por el cual no se encuentre en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de " LA LEY " de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 48 fracción VIII inciso a del Reglamento de " LA LEY " (Documento 4).		
f)	Declaración de integridad. (Documento 5).		
g)	Escrito de las Normas de Calidad. (Documento 6).		
h)	Escrito en el que manifiesta que la empresa es de nacionalidad mexicana. (Documento 7).		

6.2. Requisitos Administrativos.

	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
a)	Presentar Curriculum actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: 1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama con nombres, puestos y funciones, 5) lista máximo de tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria (Documento 8).		
b)	Escrito en el que manifieste que en el supuesto de resultar adjudicado será el único patrón de los trabajadores que intervengan el objeto de la Convocatoria. (Documento 9).		
c)	Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente		



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".**

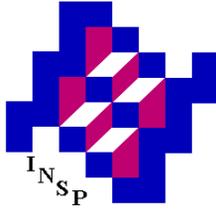
	de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Documento 10) .		
d)	Copia simple de su última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y las tres últimas declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado.		

8. Proposición Técnica.

	REQUISITO	• ENTR EGO	
		SI	NO
	Proposición Técnica (Anexo II)		

9. Proposición Económica.

	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
	Proposición Económica (ANEXO III)		



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

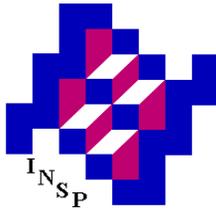
*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".*

ANEXO V.

FORMATOS.

(DOCUMENTOS DEL 1 AL 10).

Nota: Los documentos deberán adecuarse a sus necesidades ya sea persona física o moral.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".

DOCUMENTO 1.

**CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL
ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN EN TODOS
SUS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

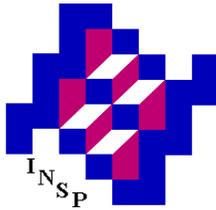
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201_.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria, así como todos sus Anexos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal).



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
DOCUMENTO 2.

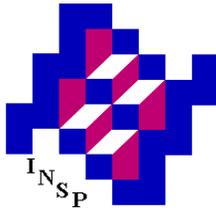
(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de: **(persona moral)** y que la documentación que se entrega con la Propuesta es verídica y fidedigna.

De la Empresa	Registro Federal de Contribuyentes: _____ Domicilio: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. _____ _____ _____ _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Del Representante	Nombre del Apoderado o Representante: _____ R.F.C. _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: _____ de Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____

(Lugar y fecha).

Protesto lo Necesario.

(Nombre y firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal).

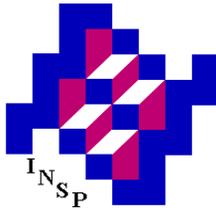


**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.**

***“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)”.***

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

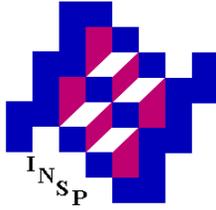
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.**

***“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)”.***

DOCUMENTO 3.

COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

(Solamente se aceptarán: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o el formato básico y/o formas migratorias que correspondan, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".**

DOCUMENTO 4.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

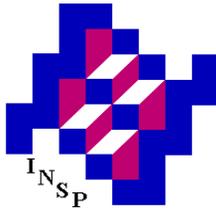
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201_.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE.

(Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal).



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".

DECLARACION DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO 5.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

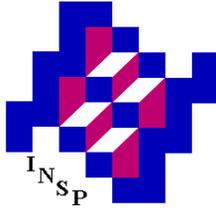
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201_.

Por este conducto, yo (*nombre del Representante Legal*), en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada (*nombre de la empresa o licitante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal).



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".

DOCUMENTO 6.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

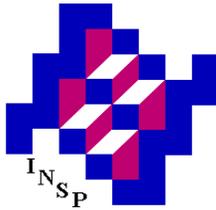
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia Aplicables) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, así como, con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal).



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".**

ESCRITO DE NACIONALIDAD.

DOCUMENTO 7.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

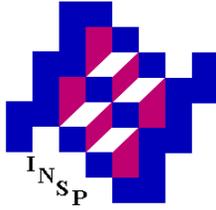
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201_.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de Nacionalidad Mexicana y es prestador directo de los servicios objeto del presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal).



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

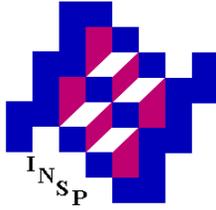
*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".*

CURRICULUM

DOCUMENTO 8

(ESCRITO FIRMADO (electrónica y/o autógrafa digitalizada), SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Presentar **Curriculum** actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones y **5) lista máximo de tres clientes** con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".

**ESCRITO DE ÚNICO PATRÓN Y OBLIGACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL.**

DOCUMENTO 9.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

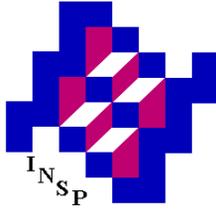
Presente.

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 201_.

A nombre de mi representada, declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de obtener adjudicación favorable, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deslindando de toda responsabilidad a la el Instituto Nacional de Salud Pública respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que nos obligamos a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la realización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal).



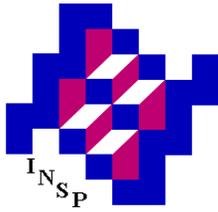
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

DOCUMENTO 10.

ESCRITO DEL ARTÍCULO 32-D.

Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado (electrónica y/autógrafa digitalizada) por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En caso de resultar adjudicados deberá realizar la consulta de opinión al Servicio de Administración Tributaria dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, al efecto deberá incluir en su solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria los siguientes correos electrónicos: edgar.sanchez@insp.mx, para que el Servicio de Administración Tributaria envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión que formulará el licitante adjudicado. El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado será de manera previa a la formalización del contrato respectivo.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".*

**ANEXO VI.
MODELO DE CONTRATO.**



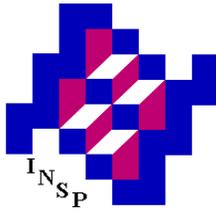
CONTRATO:

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADA LEGAL, QUIEN ES ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL CABRERA OCAMPO EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y C. EDUARDO RANGEL MILLAN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "_____ " REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" PARA EL CASO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. De "EL INSTITUTO":

- I.1.** Que fue creado por decreto el 26 de enero de 1987, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la actualidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 2 fracción III, 5 fracción IX, 9 y 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, entidad sujeta a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, dado que aparece bajo el número 74 de la relación de Entidades sujetas a las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014.
- I.2.** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **INS-870126-4P2**.
- I.3.** Que la **Mtra. María Magdalena Castro Onofre**, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Apoderada Legal, se encuentra facultada para la suscripción del presente Instrumento, como se desprende del Nombramiento de fecha 1º de enero de 2014,, signado por el Doctor Mauricio Hernández Ávila, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública, y como Apoderada Legal en términos del Testimonio Notarial Número 19,528, Volumen 288, Página 6, de fecha 06 de junio del 2012, otorgado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el Instituto Nacional de Salud Pública a través del referido Director General, ante la fe del Lic. José Eduardo Menéndez Serrano, Notario Público Titular de la Notaría número siete de esta Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos. Representatividad que hasta el momento no le ha sido revocada, modificada, ni limitada de forma alguna.
- I.4.** Se otorga el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 25, 26 fracción. II, 28 fracción I 43, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 85 Reglamento.
- I.5.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recurso del



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

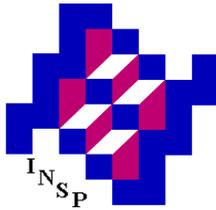
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".

Presupuesto Federal autorizado para el ejercicio fiscal 2014, de la partida 35101.

- I.7. Que requiere de la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)".
- I.8. Que para todos los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Universidad Número 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos.
- I.9. Que el Departamento de servicios generales, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de "EL INSTITUTO" operó bajo su responsabilidad el proceso de contratación objeto del presente Instrumento Jurídico.

II. De "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que _____, es una persona Moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ del _____, _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número _____, en fecha _____.
- II.2. Que el C. _____ en su carácter de Representante Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, según Testimonio Notarial Número _____, libro _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ del _____, _____, personalidad que no le ha sido revocada o limitada en forma alguna.
- II.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.4. Que tiene la capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este Contrato y que reúne las condiciones técnicas, administrativas, económicas y humanas, necesarias e idóneas para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL INSTITUTO" habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.5. Que _____ tiene _____ entre _____ otros _____ objetivos:
" _____ "
- II.6. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.7. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.
- II.8. Que para todos los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle _____ número _____, colonia _____, delegación _____; _____.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".

Expuestas las declaraciones de referencia, "LAS PARTES" convienen en sujetar sus derechos y obligaciones en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO.

"EL INSTITUTO" requiere de "EL PROVEEDOR" la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES, FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR DEL AULA MAGNA)", en adelante los servicios, en los términos y condiciones que se precisan en este Contrato y sus anexos.

SEGUNDA. ANEXOS.

Los anexos que son documentos base del presente instrumento y que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, se detallan a continuación para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar:

- Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres **No. IA-012NDY002-N47-2014**
- Acta de Junta de Aclaraciones de fecha _____.
- Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha _____.
- Proposición Técnica y Económica de fecha _____.
- Acta de Notificación de Fallo de fecha _____.

Los documentos anteriormente descritos obran en original en los archivos del Departamento de Abastecimiento, los cuales se encuentran bajo el resguardo y custodia de este.

TERCERA. ANTICIPOS.

En la presente contratación "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".

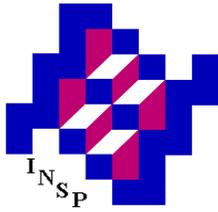
CUARTA. MONTO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" por los Servicios entregados la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS _____/100 N.M.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El costo unitario de cada bien, indicado en la proposición económica de "EL PROVEEDOR", será fijo y no estará sujeto a ninguna variación.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

"EL PROVEEDOR", previo al pago expedirá y entregará a favor de "EL INSTITUTO" la factura correspondiente que contenga el monto por los Servicios realizados, dicha factura deberá cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y suscribirse a nombre del Instituto Nacional de Salud Pública, el RFC y domicilio, señalados en los puntos 1.2, y 1.8, respectivamente; del capítulo de declaraciones del presente instrumento, por lo que si dicha factura no se ajusta a lo establecido, no serán recibida por "EL INSTITUTO" y ello no implicará responsabilidad alguna de su parte.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY”.**

“EL PROVEEDOR” entregará al Responsable de la Supervisión de los Servicios, designado por “EL INSTITUTO”; la factura que contenga el monto de los Servicios realizados por este, para su validación de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato.

Asimismo, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito los errores o deficiencias que presente la factura entregada por “EL PROVEEDOR”, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

En caso de existir alguna inconformidad con los Servicios, “EL INSTITUTO” regresará la factura a “EL PROVEEDOR”, así como el escrito fundado y motivado donde comunique las deducciones al pago de los servicios que por incumplimiento parcial o deficiente hubiere incurrido, así mismo penalidades que por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios. En este caso “EL PROVEEDOR” acepta desde ahora se le apliquen las deducciones y/o penalidades correspondientes.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar su factura y liberación en la Caja del Departamento de Tesorería de “EL INSTITUTO” en horario de 09:00 a.m. a 13:00 hrs, de Lunes a jueves, ubicada en el Subsótano, del Edificio de Gobierno, dentro de las instalaciones de “EL INSTITUTO” en donde se le entregará su contra recibo y se le indicará la fecha de pago, la cual estará comprendida dentro de los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura con la autorización de pago.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque su pago se realice de conformidad con las *Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo*; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

“EL INSTITUTO” se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de la entrega de los servicios faltantes o entregados en forma diferente a lo que se establece el presente instrumento.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”, deslindando en este único caso de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO”.

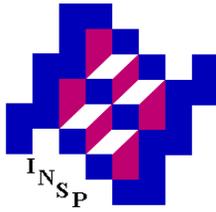
SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO” de conformidad con el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. VIGENCIA.

La realización de los servicios, será del ____ de _____ al ____ de _____ del ____ .

La vigencia del presente contrato se extinguirá con la entrega de la Constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".

NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" podrá acordar por razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de Servicios solicitados mediante la modificación correspondiente, hasta por el veinte por ciento 20% del monto o cantidad de los Servicios establecidos originalmente en los mismos y el precio de los Servicios sea igual al pactado.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, que será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o esté facultado para ello, obteniéndose de "EL PROVEEDOR" la modificación de la fianza correspondiente.

DÉCIMA. LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios se realizarán dentro de las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicado en Avenida Universidad Número 655, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

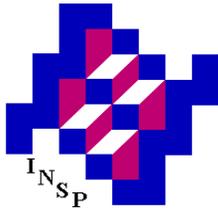
Para el mejor cumplimiento del presente Contrato y sin perjuicio de lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria, "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

- a) Cumplir puntualmente con la entrega de los servicios de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente Contrato y su propuesta técnica, que forma parte integrante del mismo, formas legales establecidas y especificadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como demás disposiciones legales aplicables al presente Contrato.
- b) Contar con personal necesario para la prestación del servicio.
- c) Responder de la calidad de los servicios en los términos convenidos.
- d) Respetar la normatividad interna de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

Para el mejor cumplimiento del presente Contrato y sin perjuicio de lo establecido en el Anexo I de la Convocatoria, "EL INSTITUTO" se obliga a lo siguiente:

- a) Pagar en el plazo convenido.
- b) Reportar las anomalías en los trabajos realizados.
- c) Proporcionar toda clase de facilidades de acceso a "EL PROVEEDOR" a las instalaciones para la entrega de los Servicios.
- d) Dará a conocer reglamentos internos, normas de seguridad e higiene en el trabajo y disciplinarias existentes en "EL INSTITUTO".



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO", designa al **C. EDUARDO RANGEL MILLAN, Soporte Administrativo C**, Adscrito al Departamento de Servicios Generales; como Responsable de la Supervisión de la entrega de los Servicios, objeto del Contrato.

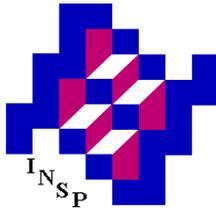
El Responsable de la recepción tendrá dentro de sus facultades las siguientes:

1. Supervisar que los servicios, cuenten con las características requeridas.
2. Recibir los servicios. En caso de que los servicios presenten anomalías, el Responsable notificara en ese momento a "**EL PROVEEDOR**", para su debida atención.
3. Recibir los informes o comunicados que emita "**EL PROVEEDOR**" respecto a cualquier circunstancia relacionada con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

A efecto de garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contraídas por "**EL PROVEEDOR**" con motivo del presente instrumento jurídico, deberá entregar a "**EL INSTITUTO**" en un plazo de 10 (diez) días naturales después de haber firmado el Contrato, la póliza de fianza otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de "**EL INSTITUTO**", por el valor del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, su exigibilidad está supeditada a que en los medios de impugnación procedentes se emita decisión firme respecto de la resolución de inconformidad. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.**

***“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY”.***

- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva y;
- IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL A “EL PROVEEDOR”.

En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, derivadas del presente Contrato, “**EL INSTITUTO**” establece una penalización diaria de un porcentaje 0.5%, que se multiplicará por el número de días de atraso en el cumplimiento de la entrega por parte de “**EL PROVEEDOR**”, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción del servicio, por parte de “**EL INSTITUTO**”; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto de la garantía de cumplimiento de Contrato establecida en el presente. Esto de acuerdo con la Convocatoria.

DÉCIMA SÉXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Los recursos humanos que requiera “**EL PROVEEDOR**” para la ejecución del objeto del presente Contrato, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “**EL INSTITUTO**”, por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario; quedando eximido de cualquier reclamación directa e indirecta que pudieran presentar los trabajadores, colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

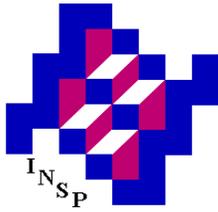
“**EL PROVEEDOR**”, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso pudieran efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. En caso de litigio o reclamación de trabajadores, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a sacar en paz y a salvo a “**EL INSTITUTO**” de cualquier litigio, controversia o reclamación de sus trabajadores, en caso de no ser así, y que como resultado de ello “**EL INSTITUTO**” tenga que efectuar alguna erogación, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a restituir el monto total de dicha erogación, además de las sanción que por este incumplimiento corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

Todas las erogaciones que haga “**EL PROVEEDOR**” por pago a su personal, adquisición de equipo y materiales, viáticos, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser reclamados a “**EL INSTITUTO**” bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA OCTAVA. DAÑOS Y PERJUICIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**EL INSTITUTO**” por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los servicios objeto de este Contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".**

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento, por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación que se dirija por escrito a "EL PROVEEDOR", pagando aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente entregados o los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, en caso contrario se iniciará la terminación anticipada del mismo.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

Son causas para dar lugar a la rescisión, las siguientes:

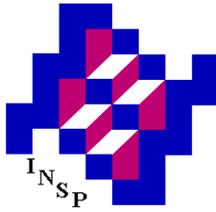
1. Si "EL PROVEEDOR" no entregare las garantías, fianzas o pólizas solicitadas.
2. Si "EL PROVEEDOR" no entregara los Servicios conforme a lo pactado en el presente instrumento y sus anexos.
3. Si "EL PROVEEDOR" hiciere caso omiso a las observaciones que por escrito le haga de su conocimiento el Responsable de la Supervisión de la entrega de los Servicios;
4. Cuando se agotare el monto de aplicación de penas convencionales; y

El procedimiento de rescisión se efectuará de acuerdo a lo estipulado el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 98 del Reglamento y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias y supletorias que sean aplicables a este caso.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INSTITUTO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, previa notificación por escrito dirigido a "EL PROVEEDOR", sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", cubriéndosele la parte proporcional por concepto de los servicios entregados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA TERCERA. NOMENCLATURAS.

Los encabezados en cada cláusula de este Contrato carecen de fuerza vinculativa, por lo que única y simplemente deberán ser usados para una fácil referencia. Es el texto expreso de cada cláusula el que deberá ser considerado para determinar el contenido vinculativo de cada parte, de conformidad con este instrumento.

VIGÉSIMA CUARTA. PREVALENCIA.

El presente instrumento y sus **anexos** constituye el total entendimiento y acuerdo entre "LAS PARTES" y prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo verbal y/o escrito anterior a la fecha de celebración de estos.

VIGÉSIMA QUINTA. DEL DERECHO.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso que cualquiera de ellas omita ejercitar un derecho conforme al presente instrumento, ello no implica su renuncia, por lo que el mismo se conservará de manera expedita para ejercitarlo en términos de las disposiciones legales aplicables.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"Las Partes" realizarán todas las acciones posibles para el cumplimiento del presente contrato; en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente contrato, "Las Partes" podrán opcionalmente, agotar el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables al presente Contrato.

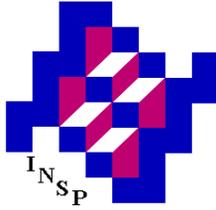
VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" convienen en que, para todo lo no previsto en el presente Contrato, se sujetaran estrictamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás Leyes y Normas aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En caso de controversia con las estipulaciones de este Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Morelos, por lo tanto, renuncian desde ahora al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL Y TODA VEZ QUE LA MANIFESTACIÓN DE



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

*“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)”.*

VOLUNTAD CONTRAÍDA EN EL MISMO NO SE VIO INFLUENCIADA POR VIOLENCIA, LESIÓN,
ERROR, DOLO, MALA FE O POR CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA
NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE
CUERNAVACA, MORELOS; EL DÍA _____ () DE ____ DEL AÑO _____ ().

Por “EL INSTITUTO”

Por “EL PROVEEDOR”

MTRA. MARIA MAGDALENA CASTRO ONOFRE.

Directora de Administración y Finanzas y
Apoderada Legal.

Asiste

Representante Legal.

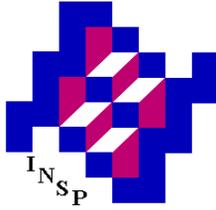
LIC. MIGUEL CABRERA OCAMPO

Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Responsable de la Supervisión de los Servicios.

C. EDUARDO RANGEL MILLAN

Soporte Administrativo C



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNA)".

ANEXO VII.

**Manifiesto de Interés para Participar en el
Acto de Junta de Aclaraciones.**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente

Cuernavaca, Morelos a ____ de _____ de 201_.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, manifiesta por este conducto su interés de participar en el Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NDY002-N47-2014**, para la contratación de "_____".

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal).

Nombre del Apoderado o Representante: _____ R.F.C. _____

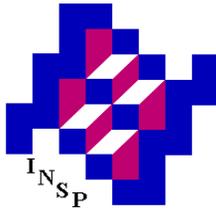
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública número: _____ de Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".

ANEXO VIII

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Cuernavaca, Morelos a ____ de _____ de 201_.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

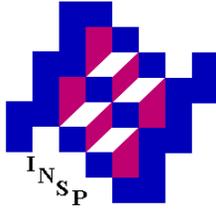
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".

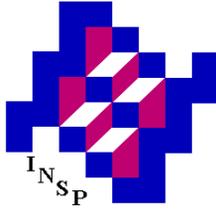
Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó el formato básico y/o formas migratorias que correspondan (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
—
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _

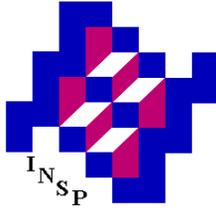
Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del Representante Legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () formato básico y/o formas migratorias que correspondan ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

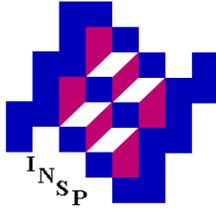
C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.

*“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY”.*

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

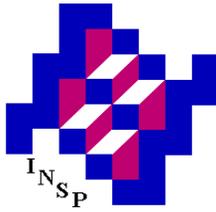
Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

**ANEXO IX.
FORMATO REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS (RUPA).
SOLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.**



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

CONSTANCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP (R.U.P.A.)

EMPRESA: _____

No. DE PROVEEDOR: _____

REQUISITOS

LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR EN COPIA TAMAÑO CARTA Y ORIGINALES PARA COTEJO

PERSONAS MORALES

- 1 Acta Constitutiva y sus Reformas (en su caso)
- 2 R.F.C.
- 3 Formato R1 ó Inscripción al R.F.C.
- 4 Comprobante de domicilio
- 5 Formato R2 ó Inscripción al R.F.C.
- 6 Poder Notarial
- 7 Identificación Oficial del representante legal
- Alta del Registro Público de Comercio, de no contar con este presentar carta de compromiso para realizar dicho trámite.
- 8 Currículum Vitae de la Empresa.
- 9 Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefono y nombre del contacto.
- 10 Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida.
- 11

PERSONAS FISICAS

- 1 Acta de Nacimiento.
- 2 R.F.C.
- 3 Formato R1 ó Inscripción al R.F.C.
- 4 C.U.R.P.
- 5 Comprobante de domicilio
- 6 Formato R2 ó Inscripción al R.F.C.
- 7 Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)
- 8 Curriculum Vitae.
- 9 Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefónico y nombre del contacto
- 10 Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida.

En apego a la disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009 referente al "Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la LAASSP, así como, al artículo 54-A de su reglamento y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, favor de marcar la opción que corresponda en la siguiente tabla:

ESTRATIFICACIÓN POR NUMERO DE TRABAJADORES			
SECTOR /TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUENA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: _____

INDICAR SI ES FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: _____

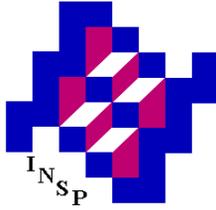
OBSERVACIONES:

SELLO DE RECEPCIÓN

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO

SI	NO

* Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en apego a los Lineamientos de Datos Personales emitidos por el IFAI y se registrarán en el Sistema NAVISION, cuya finalidad es el registro en la base de datos RUPA (Registro Único para Proveedores Acreditados) del Instituto, lo anterior con fundamento en el Art. 18 y 19 de la misma ley.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

ANEXO X

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.

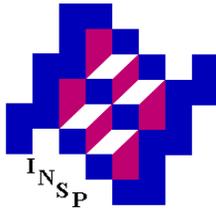
El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:

Ley de Adquisiciones: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Ley de Obras: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

Operador y/o Administrador: al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;

OSD: las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;

PASOP: el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;

RUPC: el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas;

Unidad compradora: el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y

UPCP: la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.

4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.

5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;

Versiones actualizadas de navegador para Internet;

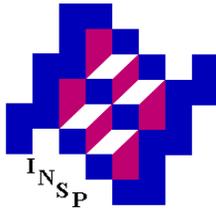
Instalación de software JAVA en su última versión, y

Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación.

Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.

10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.

13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

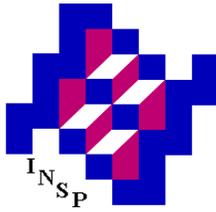
Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento.	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal,
Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).	así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas. Identificación oficial con fotografía del representante legal
Cédula de identificación fiscal.	o apoderado (ejemplo pasaporte vigente).
Clave única de registro de población, si existe en el	Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

país de origen.	su representante legal o apoderado.
En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:	Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.
Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.	
Identificación oficial con fotografía.	
3.Cédula de identificación fiscal (opcional).	

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

18.- Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:

Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;

Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;

Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

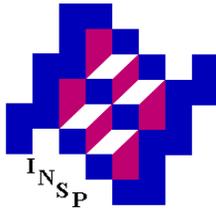
Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;

Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y

Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.

20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.

22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.

23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:

- Aplicación de penas convencionales;
- Deducciones al pago o retenciones;
- Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
- Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

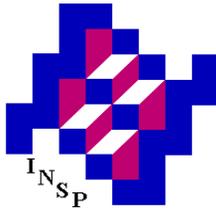
Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:

Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y

Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.

32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.

33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.

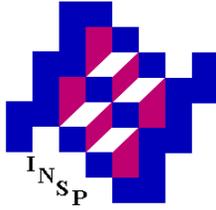
34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.

35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.-El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-012NDY002-N47-2014.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, (CUARTO
HIDRONEUMÁTICO, DRENAJE Y FOSA SEPTICA DE TORRES DEPARTAMENTALES,
FACHADA Y MUROS DE MATERIAL SANTA JULIA EDIFICIO CISEI Y LAMBRIN INTERIOR
DEL AULA MAGNAY".**

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.